

# Normas Generales

## **INSCRIPCIÓN:**

1. Los alumnos admitidos en el Centro Superior de Estudios Teológicos de León necesitan presentar los siguientes documentos para inscribirse:

- Solicitud de admisión al Director del C.S.E.T.
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado del C.O.U. o su equivalente.
- Tres fotografías del tamaño y tipo del D.N.I.
- Para los miembros de Institutos Religiosos, licencia del Superior correspondiente.

2. La inscripción debe hacerse en las fechas señaladas en el Calendario Académico.

3. La inscripción formalizada antes de una convocatoria ordinaria, es válida para ésta y la correspondiente extraordinaria; la realizada para una convocatoria extraordinaria o para Bachillerato solamente y es válida para ella.

4. Los alumnos con más de tres asignaturas pendientes de los cursos precedentes no podrán inscribirse oficialmente. Podrán, no obstante, inscribirse como alumnos oyentes, siendo para ellos obligatoria la escolaridad, de la cual han de presentar la oportuna certificación firmada por el profesor titular de las asignaturas para poder formalizar su inscripción oficial, una vez superado el mencionado impedimento académico. No se admite este tipo de alumnos en primer curso y los admitidos en cursos superiores no pueden realizar ningún examen con valor académico antes de haber formalizado la inscripción oficial.

5. También son oyentes los que desean sólo asistir a clase. Para ello deben hacer la correspondiente inscripción en la Secretaría sin ninguna otra formalidad académica.

## **EXÁMENES Y CALIFICACIONES:**

1. Los exámenes se ordenan de la siguiente forma:

- a) Febrero: Exámenes finales para las asignaturas semestrales. Tercera convocatoria del curso anterior para los alumnos con escolaridad exenta y para las asignaturas no aprobadas del curso precedente.
- b) Junio: Exámenes finales y exámenes de Bachillerato.
- c) Septiembre: Exámenes de las asignaturas no aprobadas en las convocatorias de febrero o junio, y para los alumnos con dispensa de escolaridad o que deben realizar algún examen previo.

2. Las calificaciones que se conceden son: Sobresaliente (10-9 puntos); notable (8-7 puntos); aprobado (6-5 puntos), y suspenso (4-0 puntos). Podrá otorgarse, por cada 20 alumnos, Matrícula de Honor con los derechos que ésta comporta.
3. Los alumnos disponen de cuatro convocatorias para aprobar una asignatura; para casos excepcionales, el Director puede conceder otras dos.

### **TÍTULOS:**

#### *1. Títulos propios:*

BACHILLERATO O GRADO: Los alumnos deben cumplir las siguientes condiciones:

- a) Haber aprobado todas las asignaturas, cursos monográficos y prácticas de investigación que se especifican en el Plan de Estudios, con calificación media de Notable.
- b) Aprobar las pruebas específicas del Bachillerato.

#### *2. Títulos con efectos civiles:*

LICENCIATURA en Estudios Eclesiásticos.

### **MATRÍCULA:**

El plazo de matrícula para los alumnos oficiales del curso 2012-2013, se cierra el día 15 de octubre.

### **TASAS ACADÉMICAS:**

Curso completo: 410 €

Asignaturas sueltas: 140 €